

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Dentro de la presente demanda de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor EDISSON ESNEIDER ZAPATA MESA, promovida a través de apoderado judicial y en calidad de hermana por GRECIA JULIETH ZAPATA MESA; se observa de su estudio que carece de un elemento de forma necesario para que proceda su admisión, por lo cual este Despacho,

INADMITE la presente demanda de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento para que en el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, y con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso:

- Deberá informarse el número de identificación del presunto desaparecido EDISSON ESNEIDER ZAPATA MESA, preferiblemente aportando copia de dicho documento; téngase en cuenta que la tarjeta de identidad aportada venció en agosto de 2008, momento en que alcanzó la mayoría de edad, siendo el documento valido para su identificación la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8e6775d0ba3da9a1477a2da34ab76203bfeb47ca7d80010f1f21
b65ec56c664**

Documento generado en 30/09/2020 02:52:53 p.m.